

ACUERDO N° 140.- En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de MARZO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento lo dispuesto por Acuerdo N° 78/2013, prorroga concedida por Acuerdo N° 110/13, y a los efectos de dar cumplimiento con sus disposiciones en los plazos señalados, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes que exige dicha situación,

Por ello,

ACORDARON: Disponer, que a los efectos de dar cumplimiento al plazo establecido por Acuerdo N° 110/13, la carga en el sistema informático de las actuaciones generadas durante el lapso que duró la falta de conectividad, en la Segunda Circunscripción Judicial, se deberá realizar durante el turno vespertino.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-